



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de Noviembre de 2021.-
DECRETO ALC. N°4.613/2021.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N°02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N°3.690/21 de 09 de Septiembre de 2021, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N°074/2021, denominada "**ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA JARDINES INFANTILES JUNJI DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO**", ID 3447-118-LE21; Memorando N°1.116/21 28 de Octubre de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone adjudicar a "**IMPORTADORA Y EXPORTADORA MARKVISION CHILE LTDA**", RUT 76.142.970-1, representado legalmente por Don Mahmoud Ki Amro la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases; Decreto Alcaldicio N°4.449/2021 de fecha 28 de Octubre de 2021, mediante el cual se adjudica a "**IMPORTADORA Y EXPORTADORA MARKVISION CHILE LTDA**", RUT 76.142.970-1, representado legalmente por Don Mahmoud Ki Amro ya indicada precedentemente; Escritura Pública de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada Importadora y Exportadora Markvisión International-Chile Limitada, de fecha 23 de Enero de 2004, autorizada por Notario Público de la ciudad de Iquique María Antonieta Niño de Zepeda Faria N° de Reportorio 386/2004; Certificado de Vigencia del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Iquique de fecha 20 de Septiembre de 2021; Memorando N°1.130/2021 de fecha 02 de Noviembre de 2021, de Secretario Comunal de Plánificación (S) a Directora de Asesoría Jurídica, por el cual se solicita ratificación del Contrato de Suministro de Bienes y su respectivo Decreto Alcaldicio, denominado "**ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA JARDINES INFANTILES JUNJI DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO**", ID 3447-118-LE21.

MUNICIPALIDAD DE

ALTO HOSPICIO

1.-Aprúebese, el Contrato de Suministro de Bienes denominado "**ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA JARDINES INFANTILES JUNJI DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO**", ID 3447-118-LE21, suscrito el 10 de Noviembre de 2021, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y la Empresa "**IMPORTADORA Y EXPORTADORA MARKVISION CHILE LTDA**", RUT 76.142.970-1, representado legalmente por Don Mahmoud Ki Amro domiciliado en Manzana 14, Galpón 10, Recinto Amurallado Zofri, Iquique, mediante el cual la Empresa se obliga entregar material didáctico según el detalle que a continuación se acompaña;

ITEM	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CARACTERISTICAS DEL ARTICULO
1	Cuentos de Género	SET	480	-Cada Set debe contener 10 libros de tela a todo color o superior. -Diversos Cuentos y Temáticas. Cada libro debe tener un mínimo de 08 páginas. -Cada libro será confeccionado en tela suave.



MUNICIPALIDAD DE

ALTO HOSPICIO



Multicultural

2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir del **10 de Noviembre de 2021**, para que la Dirección de Servicios Traspasados-Área Educación, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice su cumplimiento.

3.-Según lo indicado en las Bases Técnicas y Administrativas y el respectivo Contrato el plazo de entrega de los bienes adquiridos es de 03 días corridos desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Los gastos que se deriven del presente Contrato serán pagados en su totalidad por el Gobierno Regional de Tarapacá según convenio mandato con cargo al proyecto "**ADQUISICION EQUIPAMIENTO PARA JARDINES INFANTILES JUNJI, COMUNA DE ALTO HOSPICIO**" Código BIP 4000653140, Fondo Nacional del Desarrollo (FNDR).

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.866.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

NCC/gmb

Distribución:

Adm. y Finanzas

Serv. Traspasados

Dir. Control

Salud

Encargado Portal